

- I. Juan Pérez, viudo y sin hijos, es propietario del establecimiento abierto al público "Ultramarinos Las Nieves", sito desde hace más de treinta y cinco años en el conocido barrio zaragozano. Llegada la edad de jubilación decide retirarse y marchar a Peñíscola donde tiene un chalet desde hace años. No quiere, sin embargo, desprenderse de la tienda traspasando el negocio a un tercero, por lo que ha pensado nombrar gerente del negocio a su empleado desde el año 2000, que tiene toda su confianza y la de los parroquianos habituales.

Para ello quiere darle a Basilio poderes generales para que pueda llevar el negocio en su ausencia, rindiéndole cuentas cada seis meses en los viajes que tiene previsto realizar a Zaragoza periódicamente.

¿Qué formalidades debe cumplir para hacer lo que tiene previsto conforme a Derecho?.

- II. Han pasado los años, Juan Pérez ha fallecido y poco antes había traspasado su negocio a Simón quien, para poder pagar el precio de la transmisión ha decidido formar una sociedad con dos de sus hermanos (Juan y Antonio). Dicha sociedad la constituyeron ante Notario en Zaragoza el día 7 de julio pasado. Liquidados los correspondientes impuestos, han presentado la escritura para su inscripción ante el Registro Mercantil de Zaragoza, el cual se la devolvió a los pocos días por no ajustarse a Derecho la cláusula de los Estatutos Sociales que establecía el sistema de retribución del Administrador Único (Simón).

Ante esta situación Simón, que está muy interesado en mantener dicha cláusula con su redacción original, acude primero a su abogado y más tarde al Notario que autorizó la escritura, afirmándola ambos que la cláusula es correcta.

¿Que puede hacer Simón para conseguir la inscripción de la cláusula?

- III. Solucionados los problemas con el Registrador Mercantil de Zaragoza y estando la sociedad en pleno funcionamiento, Simón ha visto la posibilidad de adquirir un pequeño camión de segunda mano, pero en muy buen estado, que le sería de gran utilidad para trasladar las compras que diariamente realiza en Merca-Zaragoza y para repartir a domicilios determinados pedidos de sus clientes que, por su volumen, no se llevan estos personalmente.

Sin embargo está preocupado porque le han dicho que el actual propietario del camión está atravesando dificultades económicas y es muy posible que sobre el vehículo pese algún gravamen de naturaleza real. ¿A dónde puede acudir para informarse de la existencia de dichos gravámenes antes de llevar a cabo la adquisición?.

Razónese en Derecho